



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0096- 2017-MDS-REGION-ICA

Santiago 27 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

La solicitud con Expediente N°.0015 – 2017, de fecha 03 de Enero del año 2017, Expediente N°.0294 – 2017, de fecha 19 de Enero del año 2017 presentado por Don; **JOSE JAVIER YARASCA PEREZ**, Informe Legal N°0024-2017-GAL/MDS/REGION-ICA de fecha 27 de Enero del Pte. Documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Políticas del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a la solicitud con Expediente N°.0015 – 2017, de fecha 03 de Enero del año 2017, Expediente N°.0294 – 2017; presentado por Don: **JOSE JAVIER YARASCA PEREZ**, solicitando el Reconocimiento de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE – LA VENTA Y ANEXOS (JASAP), DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA;** por el periodo 2017 -2018, para lo cual adjunta Copia de apertura del libro de acta, Copia de Acta de la instalación de la asamblea general Ordinaria de fecha 31 de Diciembre del 2016, así como las respectivas copias de los DNI de cada uno de los integrantes de la nueva Junta Directiva.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

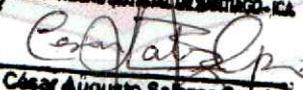
ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE – LA VENTA Y ANEXOS (JASAP), DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, por el periodo 2017 -2018 ; conformada de la manera siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°
1	PRESIDENTE	JOSE JAVIER YARASCA PEREZ	06763969
2	SECRETARIO	JESUS MANUEL PEÑA ORELLANA	21510001
3	TESORERA	LEONOR ELIZABETH RAMOS VIUDA DE TOLEDO	21478159
4	1ER VOCAL	DANIEL MARQUEZ VALDIVIA	41006402
5	2DO VOCAL	JUAN GONZALES QUISPE	21570829

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los Titulares de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Asesoría Legal y las demás áreas que se requieran para su debido cumplimiento Conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA

C.P.C. César Augusto Salazar Caspio
Alcalde

Recibi conforme 27/01/17


JOSE YARASCA PEREZ
PRESIDENTE
JASAP